RESOLUCIÓN No. 243
(24 de febrero de 2020)

"Por medio del cual se conforma el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020 - 2022"

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

Que el artículo séptimo de la Resolución No. 0011 del 17 de enero de 2020, establece que el Comité de Bienestar Social e Incentivos estará integrado por los siguientes miembros: el Vicerrector (a) Administrativo o quien haga sus veces, Coordinador (a) de Bienestar Universitario o quien haga sus veces; Un Representante de los docentes de planta tiempo completo o de medio tiempo; Un Representante de los funcionarios Administrativos con voz y sin voto y el Vicerrector (a) Académico o quien haga sus veces.

Que el parágrafo 1 del artículo séptimo de la Resolución No. 0011 del 17 de enero de 2020, establece que, El Representante de los docentes de planta tiempo completo, El Representante de los docentes medio tiempo y el Representante de los Administrativos, serán elegidos por voto secreto para un periodo de dos (02) años.

Que mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2020, se convoca a elección de los representantes de los empleados para la conformación del Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que efectuado el cierre de las inscripciones para la elección del Comité de Bienestar Social e Incentivos, quedaron inscritos los siguientes funcionarios:

Por los Docentes:

Sede Mocoa - Subsede Sibundoy - Extensiones: Valle del Guamuez – Puerto Asís – Colón
Teléfonos: 4296105 - 313 805 2807 – 310 331 0083 Email: atencionalusuario@itp.edu.co Website: www.itp.edu.co
Nit. 800.247.940-1 Código IES 3115 - 3116

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	7.698.500	José del Carmen Yepes Casanova
2.	18.126.021	Álvaro Adrián Izquierdo

Por el personal administrativo de planta:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	27.387.686	Diela Rosero Lasso
2.	18.129.051	Oscar Andrés Muñoz Burgos

Que el acta final de escrutinio de votación fechado 24 de febrero de 2020, arrojo los siguientes resultados:

Por los Docentes:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. EN EL TARJETÓN	TOTAL DE VOTOS
1	7.698.500	José del Carmen Yepes Casanova	1	0
2.	18.126.021	Álvaro Adrián Izquierdo	2	6

Por el personal administrativo de planta:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. EN EL TARJETÓN	TOTAL DE VOTOS
1	27.387.686	Diela Rosero Lasso	1	11
2.	18.129.051	Oscar Andrés Muñoz Burgos	2	3

Que, de conformidad con los resultados anteriores, fue designado como representantes de los docentes tiempo completo y medio tiempo al docente **ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.021 y por el personal administrativo de planta **DIELA ROSERO LASSO** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.387.686.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º.: Designar al Docente **ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.021 como representante de los docentes ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020 – 2022.

Sede Mocoa - Subsede Sibundoy - Extensiones: Valle del Guamuez – Puerto Asís – Colón
Teléfonos: 4296105 - 313 805 2807 – 310 331 0083 Email: atencionalusuario@itp.edu.co Website: www.itp.edu.co
Nit. 800.247.940-1 Código IES 3115 - 3116

Artículo 2º.: Designar a la Técnico Administrativo de la Coordinación Académica, **DIELA ROSERO LASSO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.387.686 como representante del personal administrativo ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020 – 2022.

Artículo 3º.: La vigencia del presente Comité de Bienestar Social e Incentivos será por un periodo de dos (02) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 4º.: Procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Publicación.

Artículo 5º.: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector (E)

Proyecto:
Yenci Liliana Delgado
Profesional de Apoyo VAD- GTH - SST.

Revisó:
Gladis Valencia Castaño
Apoyo Jurídico REC

Aprobó:
Carlos Fernando Cuellar Martínez
Vicerrector Administrativo

Sede Mocoa - Subsede Sibundoy - Extensiones: Valle del Guamuez – Puerto Asís – Colón
Teléfonos: 4296105 - 313 805 2807 – 310 331 0083 Email: atencionalusuario@itp.edu.co Website: www.itp.edu.co
Nit. 800.247.940-1 Código IES 3115 - 3116